

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del demandante en el que solicita copia del fallo emitido dentro del presente asunto. Sírvese Proveer.
Cali, 21 de julio de 2022

Auto No. 1564

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420190016100
Proceso: Privación de Patria Potestad
Demandante: Yenifer Rodríguez en representación legal
De la menor Diana Elena Flórez Rodríguez
Demandado: Jhon Fredy Flórez Bedoya

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

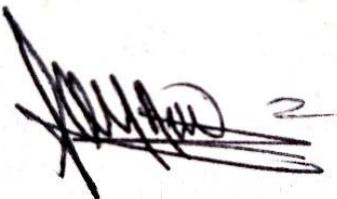
RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 89 de junio 1 de 2022. A costa de la parte interesada dentro del presente expediente.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La juez. -



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 117 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 22 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo